



00201 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, el Expediente N°2417/17, correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución del Consejo Superior N° 176/16 de fecha 18 de noviembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica ha presentado la propuesta de modificación del Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2017, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 176/16;

Que, la propuesta consiste en modificar la fecha de finalización de la cursada del Curso de Verano, en lugar de finalizar el 9 de marzo debe decir el 23 de marzo de 2018 atendiendo las semanas previstas en el Reglamento Académico Artículo 10;

Que, en su 10ª Reunión de 2017, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

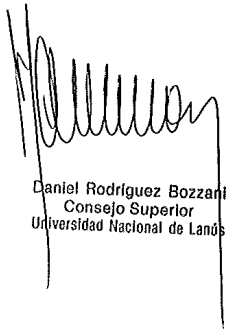
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la fecha de finalización de la cursada del Curso de Verano, en lugar de finalizar el 9 de marzo debe decir el 23 de marzo de 2018, atendiendo las semanas previstas en el Reglamento Académico Artículo 10.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzari
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús